

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino «Humet», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Ignacio Humet Corderch, Director de la Academia «Humet», establecido en la calle de Urgel, número 155, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Humet» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 23 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Humet», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Alberto Castilla García, Director-propietario del Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la avenida de Menéndez Pelayo, número 32, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Menéndez Pelayo» ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) y con lo establecido en la Orden de su creación.

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 24 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se adjudica definitivamente a determinadas empresas los lotes que se citan, con destino a las Escuelas de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia; y

Resultando que previo informe de la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se convocó por Resolución de 4 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) la oportuna subasta para la adquisición del siguiente material:

Lote «A», 55 rectificadoras de sobretorno; lote «B», 40 rectificadoras de interiores y exteriores; lote «C», 180 tornos de ajuste de 750 milímetros; lote «D», 33 fresadoras grandes; lote «E», 40 fresadoras medianas; lote «F», 63 fresadoras pequeñas; lote «G», 1.100 tornillos de banco de ajuste; lote «H», 125 limadoras pequeñas; lote «I», 45 taladros de columna tamaño mediano; lote «J», 14 taladros de sobremesa; lote «K», 35 taladros de columna tamaño grande; lote «L», 10 mandrinadoras de precisión, y lote «M», 70 electroesmeriladoras de 1,1 c. v., de columna;

Resultando que presentadas para licitar en la oportuna subasta las empresas siguientes: Auto Accesorios Harry Walker, Sociedad Anónima; Alfred H. Schütte; Maquinaria y Suministros Industriales; Uson, S. A.; P. García Royuela e Hijos; Izuziza Arana, S. A.; Rafael Luengo; Comercial Siderúrgica, Sociedad Anónima; Redondo y García; Gumersindo García, Sociedad Anónima; Maquinaria Siena, S. A.; Útiles y Máquinas Industriales, S. A.; C. I. M. E.; Ricardo Martín López; Rafael Luengo Tapia; Cumbre, S. L.; Jorda, S. A.; Mayor, Hermanos; Construcciones Sacia; Constructora Española de Máquinas Herramientas; Talleres Otaegui y Ruiz, Vazueca, Sáenz y B. y San Pedro; Nicolás Correa; Comercial Siderúrgica; Redondo y García; Jesús Gómez, Jara, Rafael López Peláez; Juan Antonio Muguera; General Comercial Vizcaína; Estarta y Ecenarro, S. A.; Egasca y Aizdon, del examen de la documentación aportada quedan eliminadas las casas Auto Accesorios Harry Walker, S. A.; Maquinaria y Suministros Industriales; P. García Royuela e Hijos; Mayor Hermanos; José Gómez Jara y Rafael López Peláez, por no acompañar la memoria técnica de descripción de la maquinaria y del proceso de su fabricación, requeridos en la convocatoria, y por iguales razones, pero solamente en lo que afecta al lote «D», correspondiente a 33 fresadoras grandes, la oferta de Maquinaria Siena, S. A., retirándose por la casa Estarta y Ecenarro, S. A., la propuesta relativa al lote «I»;

Considerando que en sesión celebrada el día 14 de septiembre del año actual por la Mesa encargada de resolver la subasta de referencia se procedió a realizar las siguientes adjudicaciones provisionales:

Lote «A», 55 rectificadoras de sobretorno, a la casa C.I.M.E., de Bilbao, de la marca Maxpre, a 6.725 pesetas unidad; total, 369.875 pesetas. Lote «B», 40 rectificadoras de interiores y exteriores, a la casa Rafael Luengo, 14 de la marca GER, a 63.800 pesetas; total, 893.200 pesetas; a la empresa Comercial Siderúrgica, 13 de igual marca, también a 63.800 pesetas; total, 829.400, y a Redondo y García otras 13, al mismo precio; total 829.400 pesetas. Lote «C», 180 tornos de ajuste de 750 milímetros, a la casa Útiles y Máquinas Industriales, de Bilbao, según oferta de la marca ABATE, modelo Txiki, al precio unitario de 47.150 pesetas; total, 8.487.000 pesetas. Lote «D», 33 fresadoras grandes, a Nicolás Correa, de la marca Wayker, al precio unitario de 170.622 pesetas; total, 5.630.526 pesetas. Lote «E», 40 fresadoras medianas, a la casa Alfred H. Schütte, cinco de la marca JARBE, al precio unitario de 57.889 pesetas; total, 289.445 pesetas; resultando que las casas Rafael Luengo, Comercial Siderúrgica y Redondo y García ofrecen, respectivamente, 14, 13 y 13 unidades de esta máquina a igual precio de 58.942 pesetas, se procede a pujar por el sistema denominado a la llana, para eliminaciones sucesivas y únicamente el representante de la empresa Rafael Luengo baja dos pesetas en unidad, adjudicándose las 14 ofrecidas al precio de 58.940 pesetas, lo que hace un total de 825.160 pesetas, y declarándose desiertas las 21 máquinas restantes. Lote «F», 63 fresadoras pequeñas, a Alfred H. Schütte, de la marca JARBE, se le adjudica una al precio de 50.721 pesetas. En este lote también las casas Rafael Luengo, Comercial Siderúrgica y Redondo y García, clasificadas a continuación, ofrecen las de igual marca JARBE, al precio de 51.542 pesetas por unidad, por cuyo motivo se puja a la llana, realizándose las oportunas bajas que promueven la adjudicación de 21 máquinas a Comercial Siderúrgica al precio de 51.492 pesetas; to-

tal, 1.081.332 pesetas. Otras 21 a Rafael Luengo, a 51.442 pesetas; total, 1.080.282 pesetas, y el resto, 20 unidades, a Redondo y García, a 51.542 pesetas; total, 1.030.840 pesetas. Lote «G», 1.100 tornillos de banco de ajuste, de acero forjado, se eliminan los ofertados por Juan Antonio Muguerza, ya que no son de acero forjado, y al ofrecerse por ocho casas a igual precio, 833,75 pesetas unidad, el Presidente invita a que hagan las oportunas bajas, pero al no formularse por los ofertantes, se declara desierto el lote en cuestión. Lote «H», 125 limadoras pequeñas, a Gumersindo García, 30 de la marca RILE, a 27.400 pesetas, 822.000 pesetas; a Útiles y Máquinas Industriales, 30, a 27.630 pesetas, 828.900 pesetas; a Comercial Siderúrgica, 30, a 27.705 pesetas, total 831.150 pesetas; a Rafael Luengo, 30, a 27.680 pesetas, total 830.400 pesetas, y a Redondo y García, cinco, a pesetas 27.730, total 138.650 pesetas, todo ello después de haberse realizado pujas a la llana entre las tres últimas casas citadas, por ofrecer, respectivamente, 30, 30, 30 y 35 unidades al mismo precio de 27.730 pesetas. Lote «I», 45 taladros de columna, tamaño mediano, a la Sala Sacia, de igual marca, al precio unitario de 18.280 pesetas; total, 822.600 pesetas. Lote «J», 15 taladros de sobremesa, a la casa Útiles y Máquinas Industriales, de la marca ASIDEH, al precio unitario de 8.925 pesetas; total, 133.875 pesetas. Lote «K», 35 taladros de columna, tamaño grande, a la casa Estarta y Ecenarro, al precio unitario de 19.987 pesetas, total, 699.545 pesetas. Lote «L», 10 mandrinadoras de precisión, a la casa Sacem, a 465.000 pesetas; total, 4.650.000 pesetas. Lote «M», 70 electroesmeriladoras de columna, a la casa Útiles y Máquinas Industriales, al precio unitario de 3.350 pesetas; total, 234.500 pesetas.

Considerando que puesto de manifiesto el modelo de los lotes adjudicados, y conforme a lo establecido en la base 10 de la convocatoria, quedaron eliminadas las adjudicaciones provisionales de 180 tornos de ajuste de 750 milímetros, marca ABATE, modelo Txiki, de la casa Útiles y Máquinas Industriales, de Bilbao, importante 8.487.000 pesetas, así como el de 15 taladros de sobremesa, lote «J», realizados a favor de igual empresa para la adquisición de los de la marca ASIDEH, en un total de pesetas 133.875;

Considerando, en consecuencia, que con las bajas indicadas el importe a que asciende la subasta en cuestión es de 22.767.926 pesetas, así como que el 50 por 100 del suministro se realizará, según se detalla en la base cuarta de la respectiva convocatoria, durante el ejercicio económico y con cargo a los créditos que para el mismo figuran en el presupuesto de la Junta Central de F. P. I., y el otro 50 por 100 de los que para 1961 se consignen en el presupuesto de dicho Organismo;

Considerando que el 40 por 100 de la maquinaria se destinará a escuelas oficiales del F. P. I.; es decir, que habrá de contraerse al capítulo sexto, artículo segundo, del respectivo presupuesto; el 35 por 100 a centros reconocidos dependientes de la jerarquía eclesiástica, cuyos créditos para instalaciones figuran al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, y el 25 por 100, para centros dependientes de particulares y corporaciones, con los créditos determinados al capítulo cuarto, artículo tercero, grupo primero;

Considerando que se ha fiscalizado favorablemente el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar definitivamente a las empresas que se citan los siguientes lotes: a la casa C. I. M. E., de Bilbao, 55 rectificadoras de sobretorno, del lote «A», de la marca Maxpre, a 6.725 pesetas unidad; total, 369.875 pesetas. Catorce rectificadoras de interiores y exteriores, lote «B», de la marca GER, a la casa Rafael Luengo, a 63.800 pesetas; total, 893.200 pesetas. A la empresa Comercial Siderúrgica, 13 de igual marca, también a 63.800 pesetas; total, 829.400 pesetas, y a Redondo y García otras 13, al mismo precio; total, 829.400 pesetas. Treinta y tres fresadoras grandes, marca Waykor, a Nicolás Correa, a 170.622 pesetas unidad; total, 5.630.526 pesetas, correspondientes al lote «D». Cinco fresadoras medianas, del lote «E», marca JARBE, a la casa Alfred H. Schütte, al precio de 57.889 pesetas; total, 289.445 pesetas; 14, al precio de 58.940 pesetas, total 825.160 pesetas, a la casa Rafael Luengo. Una fresadora pequeña, lote «F», a Alfred H. Schutte, al precio de 50.721 pesetas; 21 máquinas a Comercial Siderúrgica, al precio de 51.492 pesetas, total 1.081.332 pesetas; otras 21 a Rafael Luengo, a 51.442 pesetas, total 1.080.282 pesetas, y 20 unidades a Redondo y García, a 51.542 pesetas, total 1.030.840 pesetas. Treinta limadoras pequeñas, lote «H», a Gumersindo García, de la marca RILE, a 27.400 pesetas, 822.000 pesetas; a Útiles y Máquinas Industriales, 30, a 27.630 pesetas, total 828.900 pesetas; 30 a Comercial Siderúrgica, a 27.705 pesetas, total 831.150 pesetas; 30 a Rafael Luengo, a 27.680 pesetas, total 830.400, y cinco a Redondo y García, a 27.730 pesetas, total 138.650 pesetas. Cuarenta y cinco taladros de columna, tamaño mediano,

a la casa Sacia, de igual marca, correspondiente al lote «I», a 18.280 pesetas, total 822.600 pesetas. Treinta y cinco taladros de columna, tamaño grande, lote «K», a la casa Estarta y Ecenarro, a 19.987 pesetas, total 699.545 pesetas. Diez mandrinadoras de precisión, lote «L», a la casa Sacem, a 465.000 pesetas, total 4.650.000 pesetas. Setenta electroesmeriladoras de columna, lote «M», a la casa Útiles y Máquinas Industriales, al precio de 3.350 pesetas unidad, total 234.500 pesetas.

Las empresas de referencia constituirán en el término de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la fianza definitiva, en la Caja General de Depósitos, por importe equivalente al 5 por 100 del valor total de las adjudicaciones, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado, conforme a lo determinado en la base duodécima de la respectiva convocatoria.

El importe del suministro expresado se hará efectivo con cargo a los créditos contraídos al efecto en el presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se desestima la petición de funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 al Colegio «San Fernando», de Aranjuez (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Emilia Alberti Araño, Licenciada en Filosofía y Letras, Directora técnica del Colegio «San Fernando», de Aranjuez (Madrid), por la que solicita autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario en 30 de noviembre último, observa en el Centro varias deficiencias sobre Biblioteca, relación de material científico de Física, Química y Ciencias Naturales, Cuadro Horario y que sólo tiene matriculados dos alumnos, por todo ello estima que no procede conceder al Centro la categoría de especializado para el curso preuniversitario; y

Este Ministerio, de acuerdo con el indicado informe, ha resuelto desestimar la petición de autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 del Colegio «San Fernando», de Aranjuez (Madrid), quedando autorizados los alumnos matriculados para proseguir sus estudios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, o en otro Centro autorizado por el Ministerio, en la localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se adopta como Colegio libre de enseñanza media de Grado Elemental al de la Corporación local de Huéscar (Granada).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Manuel de la Fuente Uclés, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), al amparo del Decreto de 2 de junio de 1960, solicitando sea declarado Colegio libre adoptado de enseñanza media de Grado Elemental en los locales provisionales, Escuela de Artes y Oficios, los niños, y en el Grupo Escolar «Natalio Rivas», las niñas, en tanto adaptan los locales propios que dispone en la localidad.

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación, y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media en 3 de octubre, demuestra que se han cumplido las normas generales